

## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA y Extraordinaria de SIEGEL S.A.**

El ADMINISTRADOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 7 de ABRIL de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria, en la Notaría de D. José María Rueda Armengot, C/ Henao nº1-1º Bilbao y en segunda convocatoria, el día 10-4-2017 a las 10 h en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

**Primero:** Aprobación de cuentas anuales referidas al ejercicio 2015, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

**Segundo** - Aprobación de cuentas anuales referidas al ejercicio 2016, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

**Tercero:** Análisis de las situación actual del negocio y en especial de la situación económica-financiera de la Sociedad, medidas a tomar.

Relación actual con ITP y con ITA.

**Cuarto:** Análisis de posibles ofertas de inversión de la sociedad por parte de terceros ajenos a la misma y análisis de procedimientos para la consecución de inversión y financiación de la sociedad. Métodos para la consecución de posibles nuevos socios, y de obtención de inversores o financiación para la empresa. Estudio de proposiciones de D. Carlos Navia García.

**Cuarto:** Reelección, ratificación o cese y nombramiento de administrador.

**Quinto:** Propuesta de intervención de la junta en asuntos de gestión.

**Quinto:** Ruegos y Preguntas

**Sexto:** Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

**Séptimo.** Delegación de facultades para protocolizar, elevar a público y en su caso inscribir los acuerdos que se adopten en la presente sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a las Cuentas Anuales, Aplicación del Resultado, y demás documentación de soporte. Los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad.

**Bilbao a 6 de marzo de 2017. El Administrador.**